



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0160-2020-MDC/GM

Cachachi, 18 de diciembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0303-2020-MDC/ULSG, de fecha 17 de diciembre del 2020 (29 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA “RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código de Inversiones N° 2500792 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, tiene como objeto *“Declarase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas”*.

Que, mediante el Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que *“El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”*;

Que mediante Artículo 6° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, estable que *“las fases del procedimiento de*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0160-2020-MDC/GM

contratación pública especial son: a) *Expresión de Interés*, b) *Actos preparatorios*, c) *Procedimiento de selección*, d) *Ejecución contractual*"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020 y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0157-2020-MDC/GM de fecha 15 de diciembre del 2020, en la cual se resuelve aprobar la Décima Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, para INCLUIR el procedimiento de selección Consultoría (Supervisión) de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2500792 y Código ARCC N° 2705, por un valor referencial de S/ 178,181.90 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 90/100 Soles) a través de Procedimiento Especial de Contratación y Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que mediante Capítulo IV de la Directiva N° 005-2019-RCC/DE. Directiva que regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Proceso de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que "4.2 La *Expresión de Interés* es la primera fase del *Procedimiento de Contratación Pública Especial*, a través de la cual las entidades ejecutoras publican en el SEACE para conocimiento del mercado y su interacción con el mismo, las características técnicas de las necesidades de contratación, a fin de determinar un requerimiento objetivo y preciso; y mediante el pliego Absolutorio Preliminar y Verificación de consultas técnicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la fase de Expresión de Interés N° 6663 para la ejecución de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, constatando que no se ha realizado ninguna consulta y observación en esta Etapa de Expresión de Interés N° 6663, por lo que se da por concluida la Fase de Expresión de Interés";

Que, mediante INFORME N° 0303-2020-MDC/ULSG, de fecha 17 de diciembre del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la APROBACIÓN del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para la Ejecución de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2500792 y Código ARCC N° 2705, por un valor referencial de S/ 178,181.90 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 90/100 Soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendario, Previsión Presupuestal: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de proceso: Proceso Especial de Contratación, Referencia al PAC: 18, Sistema de Contratación: A Tarifas;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0160-2020-MDC/GM

mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Consultoría (Supervisión) de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2500792 y Código ARCC N° 2705, por un valor referencial de S/ 178,181.90 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 90/100 Soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendario, Previsión Presupuestal: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de proceso: Proceso Especial de Contratación y Sistema de Contratación: A Tarifas;

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Consultoría (Supervisión) de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2500792 y Código ARCC N° 2705, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

Presidente:

Ing. Milagros Margoth Camacho Martos – Jefe de Ejecución de Obras (DNI N° 44750877, Correo: milagros18@hotmail.com)

Miembros:

Ing. Robinson Iudin Avalos Gonzalez (DNI N° 71319531, Correo: robin.libra.2016@gmail.com)

Bach. Santiago Richard Moreno Rosas – Especialista en Contrataciones, Contrato de Locación de Servicios N° 325-2020-MDC/ULSG (DNI N° 43408380, Correo: onerom24@gmail.com)

SUPLENTES

Presidente:

Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura (DNI N° 4207964, Correo: amadl3@gmail.com)

Miembros:

Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Sub Gerente de Administración y Finanzas (DNI N° 45933290, Correo: egcb2@hotmail.com)

Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales (DNI N° 45623692, Correo: noelia0489_1@hotmail.com)

Artículo Tercero. - **DISPONER** que el Presidente del Comité de Selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y, ejecuten las acciones para continuar con el Procedimiento de Selección mencionado en el Artículo Primero.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0160-2020-MDC/GM

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales, Miembros del Comité y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-ULSG
- 5.-Imagen
- 6.- Integrantes (6)



Municipalidad Distrital Cachachi
Juan Bautista Romero Esteban
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

